Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 001349 .-

LITUECHE, 31 DE OCTUBRE DE 2018.-

"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION SERVICIO DE TRASLADO PARA SALIDAS PEDAGOGICAS". 5124-36-LE18.

DE: 0775.-
31/10/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de las Escuelas.
- La Autorización por parte de los Profesores Encargados y Directores de las Escuelas para realizar la licitación.
- El Memorándum Interno del Jefe DAEM de fecha 07/09/2018 solicitando licitar el servicio de traslado de alumnos.
- Los proyectos de salidas pedagógicas programados por los cursos.
- Que lo solicitado está considerado en el PME de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las constantes salidas pedagógicas que realizan los cursos.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°312.
- El Decreto Alcaldicio N° 1248, de fecha 08/10/2018, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-35-LE18.
- Que, en las bases de licitación se consideraron tres líneas de postulación.
- Que, por error involuntario se consideró solo una línea de postulación en la creación de la licitación.
- Que, el portal no permite la incorporación de nuevas línea de postulación.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- El Decreto Alcladicio N° 1283, de fecha 16/10/2018 que revoca la licitación.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-36-LE18, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 1284 de fecha 17/10/2018.-
- Que, el Sr. Alcalde se encuentra haciendo uso de su feriado legal
- Que, la Sra. Administradora Municipal está cumpliendo las funciones de Alcalde (s).
- Que, Doña, se encuentra haciendo uso de feriado legal.
- Que, Don Felipe Donoso Donoso reemplaza a Doña Bárbara Reyes Olguín en la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04/01/2017 que designa la subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

1.- **Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación** para la Contratación de "**SERVICIO DE TRASLADO PARA SALIDAS PEDAGOGICAS**".

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- **Sr. Jefe Departamento de Educación.**
- **Sr. DIDECO**
- **Sr. Coordinador Comunal Extraescolar.**

2.- **Procédase** a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Proceso de Compra (1).**
- **Archivo Proceso de Pago (1).**